



TRELEW, 29 MAR 2021

VISTO:

La nota del Cr. Néstor Castro, las Resoluciones N° 156/15 y 162/20 CDFCE y la Nota N° 096/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Néstor Eduardo Castro, docente de Sede Trelew, ha presentado la renuncia a partir del 1° de abril de 2021.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, el Cr. Néstor Eduardo Castro se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera, Regular, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew.

Que el Cr. Castro indica que la renuncia se debe a razones de índole estrictamente personales.

Que el Secretario Académico Mg. Julio Ricardo Ibáñez propone aceptar la renuncia del Cr. Néstor Eduardo Castro, propiciando dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2021, las Actividades asignadas al Cr. Castro para el Ciclo lectivo 2021 mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 020/2021.-

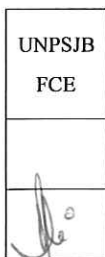
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89440420464?pwd=SHFNOWZmR3BSMEplcjBvSEI5SXJMdz09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de abril de 2021, la renuncia del **Cr. Néstor Eduardo CASTRO** CUIL N° 20-25011271-9, al cargo Regular de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de carrera Académica mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de abril de 2021, las actividades asignadas al Cr. Néstor Eduardo Castro mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° **020/21** CDFCE..-